EMPRESA
DEL
GRAN TEATRO DEL LICEO
DE
S. M. DÑA. ISABEL 2

Adelantada ya la primera epoca del contrato que tengo firmado con la Junta que V.S. tan dignamente preside, me hallo en el caso de hacerle presentes algunas consideraciones que no dudo atenderá en su justificada ilustracion.

Las circunstancias especialisimas por que ha atravesado la empresa que corre á mi cargo, le han importado un grave quebranto, de que solo podia resarcirse contando con el apoyo de esa Junta y el favor del publico en las temporadas sucesivas. Por ello es que debo suplicar se disponga en cuanto me es gravosa sin beneficio de los Sres propietarios, la condicion de aumentar por todo este mes hasta cinco mil duros el deposito que tengo hecho como garantia del cumplimiento por mi parte. Con esta condicion nada pierden los intereses que á esa Junta estan confiados toda vez que quedan en deposito dos mil duros, y que en la situacion actual de las cosas se puede muy bien considerar que ya no ha de faltar el cumplimiento en el primer año. Si esa Junta creyera que debe insistir en el aumento de deposito, me permitirá esperar que cuando menos se

45054-16

trasladará al primero de Setiembre el plazo para verificarlo.

Me dirijo tambien á V.S. la conveniencia de que en este Gran Teatro haya un fondo de vestuario que pueda sacar á la empresa de la triste y onerosa condicion de tener que hacer grandes sacrificios debiendo someterse á los que quieren improvisar la unica persona que en esta Ciudad puede proporcionar con la perentoriedad necesaria y de un modo regular los trages que se necesitan para los espectaculos. Esto podria lograrse, ya procurando en Junta aquel fondo de vestuario, ó ya dandome la facultad de formarlo sin grave perjuicio mediante concederme el Teatro en arriendo por cuatro años mas con el compromiso de tener concluido dicho vestuario por toda la temporada de 1866 á 1866, y mediante la obligacion que se imponga á todo otro empresario de haberlo de tomar á su cargo por el valor que le señalen peritos, y de arrendarlo por un alquiler que no baje de cien reales ni pase de ciento cincuenta por funcion.

EMPRESA
DEL
GRAN TEATRO DEL LICEO
DE
S. D. T. ISABEL 2.

Ruego á V.S. se digne dar cuenta á la Junta general del objeto de que me ha acordado lo que solicito.

Dios guarde á V. S. m. a.

Barcelona 24 Marzo de 1865.

José L.ª Martínez